



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ASPE

4919 *EXTRACTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 19 DE JUNIO DE 2025, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL XX PREMIO DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA "MANUEL CREMADES" 2025*

EXTRACTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 19 DE JUNIO DE 2025, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL XX PREMIO DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA "MANUEL CREMADES" 2025.

BDNS(Identif.):843974

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/843974>)

Primero. Beneficiarios:

Podrá participar cualquier persona o grupo de personas con una obra. En este segundo caso, solo se registrará un único representante a todos los efectos para las tramitaciones administrativas, entendiéndolo y reconociendo, no obstante, la autoría de todos y cada uno de los integrantes del colectivo.

Segundo. Finalidad:

Concesión de premios a fin de fomentar y dar apoyo a la labor investigadora.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases XX Premio de Investigación Histórica Manuel Cremades. Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº. 122, de fecha 1 de julio de 2025.

Cuarto. Importe:



El ganador será premiado con 2.000 € y la publicación de la obra. Caso de premiarse un trabajo colectivo, se entenderá como perceptor quien haya presentado el boletín de inscripción.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Las obras serán entregadas o remitidas al Museo Histórico de Aspe, Avda. de la Constitución, 42. 03680 Aspe (Alicante); en horario de lunes a viernes, excepto festivos, de 9 a 14 horas. El plazo de admisión finalizará el 1 de septiembre de 2025. A la entrega del original, el participante recibirá un justificante de la entrega, único documento que acredita la correcta inscripción. Caso de enviar el trabajo por correo postal, el boletín de inscripción que figura en estas bases deberá estar sellado por la oficina de correos con la fecha de entrega dentro del plazo establecido. En este caso, el Museo remitirá también justificante al participante.

Aspe, 03-07-2025

Alcalde-Presidente

Firmado Digitalmente

Antonio Puerto García